

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PREMIO Nacional de Derechos Humanos 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2014

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 6, fracción XIV, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 1, 3, 8, 9, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el 17 de octubre del año en curso fue publicada la convocatoria correspondiente;

Que dicha convocatoria se emitió al público en general, organismos públicos o privados, para proponer a quien estimaran se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos en nuestro país, en los términos de las bases correspondientes;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 18:30 horas del día 31 de octubre de 2014;

Que el Jurado formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Derechos Humanos 2014, mismo que el Consejo de Premiación aprobó por unanimidad, mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria número 1, de fecha 24 de noviembre del año en curso; y

Que el Jurado determinó someter a consideración del Consejo de Premiación la propuesta para otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2014, al C. Juan Manuel Estrada Juárez, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos de las niñas y niños, así como que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos otorgue una Mención Honorífica, a la C. Mayela García Ramírez por su dedicación en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2014, al C. Juan Manuel Estrada Juárez.

SEGUNDO.- Se otorga una Mención Honorífica a la C. Mayela García Ramírez.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página *web*, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Premiación, **Luis Raúl González Pérez.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Premiación, **Óscar Elizundia Treviño.**- Rúbrica.

(R.- 402987)